AVAL CARRERA ATLETICA

De acuerdo a la Resolución N. 002 de Enero 27 del 2025 de la Federación Colombiana de Atletismo, por medio de la cual se modifica la Reglamentación para la realización de Carreras de Ruta o de Calle ARTICULO PRIMERO Numeral 5. “El Aval será expedido mediante resolución emanada de la entidad que otorgue dicho aval, previo concepto de la Comisión de Carreras de Ruta o Calle respectiva”.

Por lo anterior, la Federación Colombiana de Atletismo **AVALA** la realización de la **MARATON DE CALI** programada para el día 03 de mayo del 2026 en Cali, Valle del Cauca, bajo la dirección de la Fundacion Campeones del Futuro.

La presente se firma en Bogotá con destino a solicitud del interesado a los quince días del mes de enero de dos mil veintiséis

Bogotá D.C., Enero 15 del 2026

FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente

Elaboro: Daniela Ortiz Salas - Secretaria Ejecutiva